



Madrid, 5 de mayo de 2015

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

A los efectos de dar cumplimiento al artículo 82 de la Ley 24/1988, del Mercado de Valores, MAPFRE, S.A. (MAPFRE), pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el siguiente

HECHO RELEVANTE

MAPFRE informa de que el Consejo de Administración de la sociedad, en su reunión celebrada el día 1 de mayo de 2015, ha adoptado el acuerdo de abonar el próximo día 18 de junio de 2015 el dividendo complementario a cargo del ejercicio 2014 acordado por la Junta General de Accionistas el 13 de marzo de 2015, de 0,08 euros brutos por acción a las acciones números 1 a 3.079.553.273, ambos inclusive. Todas las acciones que se encuentren debidamente legitimadas en IBERCLEAR el día anterior a la fecha de pago del dividendo percibirán el dividendo neto en metálico.

El citado día 18 de junio de 2015 la acción cotizará ya "ex dividendo".

Se acompaña el anuncio que se tiene previsto publicar en prensa relativo al pago del dividendo complementario.

Ángel L. Dávila Bermejo

Secretario General

MAPFRE, S.A.

PAGO DE DIVIDENDO COMPLEMENTARIO

La Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas celebrada el 13 de marzo de 2015 ha adoptado el acuerdo de abonar un dividendo complementario de 0,08 euros brutos por acción a las acciones números 1 a 3.079.553.273, ambos inclusive.

El pago de este dividendo complementario se efectuará a través de BANKIA, S.A. a partir del próximo día 18 de junio de 2015, fecha en que la acción cotizará ya "ex dividendo".

Madrid, 5 de mayo de 2015

EL SECRETARIO DEL CONSEJO
DE ADMINISTRACIÓN